

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 111 NOV 2022

RESOLUCIÓN 2.610

Expediente N° 14292/22

VISTO la Resolución FI N° 512-D-2022 por la cual se le otorga equivalencia de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería Electromecánica para la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, al Sr. Zelmar Leandro Nahuel MAMANI, y

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. Zelmar Leandro Nahuel MAMANI ingresó en la carrera de Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en el período lectivo 2022.

Que en el Artículo 2° de la Resolución FI N°512-D-2022 se transcribió erróneamente el Nombre y Apellido del Sr. MAMANI.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N°1759/72 establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución FI N°512-D-2022, Donde se lee:

Sr. Leandro Nahuel MAMANI ZELMAR

Debe leerse:

Sr. Zelmar Leandro Nahuel MAMANI.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el error material en el Artículo 2° de la Resolución FI N°512-D-2022



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## Expediente N° 14292/22

que otorga Equivalencia para el Sr. Leandro Nahuel MAMANI ZELMAR, L.U. N°317060, alumno de la carrera de Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Zelmar Leandro Nahuel MAMANI y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO N°3.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Sr. Zelmar Leandro Nahuel MAMANI y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

rq

RESOLUCIÓN N° FI 61

Ing. JORGE ROMUALDO BERKELAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - VISSA

> ing. HECTOR RAUL CASADO DECLAIO FACULTAD DE INGENIERIA - UNES

·D-2022